



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA

(CÁCERES)

☐

SUPUESTO PRÁCTICO Nº1

Ayer, día 7 de marzo de 2023, sobre las 23:30 horas y encontrándose usted realizando labores de patrulla por las calles de Losar de la Vera, a la altura de la Ermita de San Roque, con el vehículo policial, es comisionado por radio. Al parecer, habían recibido la llamada de un vecino que decía estar viendo a un joven con capucha y sudadera oscura acompañado de un perro de grandes dimensiones y sin estar atado, realizando una serie de grafitis en uno de los bienes públicos del municipio ubicado junto a la Ermita del Sto. Cristo de la Misericordia.

Tras personarse en el lugar de los hechos y comprobar la veracidad de los mismos, procede a realizar las actuaciones pertinentes. Una vez terminadas, decide continuar con sus labores de patrulla y volver dirección Jefatura de Policía Local para dar parte de todo lo ocurrido.

De camino y pasando por la zona de marcha de la localidad observa como, Ana Rosa Perea, mayor de edad y conocida vecina de Losar, se encuentra rodeada de jóvenes con los que intercambiaba raros gestos, rápidos apretones de mano y movimientos sospechosos, por lo que decide acercarse para ver que pasaba. Justo en ese momento sorprende a Juan Cruz hablando con ella y ofreciéndole pasar una noche íntima con él por 50€, ya que como bien se sabía, Ana Rosa se dedicaba a esa actividad los fines de semana. Una vez solicitada la documentación a ambas personas y tras registrar corporalmente a Ana Rosa, aparece en uno de sus bolsillos una bolsa llena de polvo blanco, que tras analizarlo resulta ser un 25% de cocaína y el resto mezcla de varias sustancias aumentando así el posible daño para la salud.

1) Indique el recorrido que debería realizar con el vehículo policial para llegar al lugar de los hechos de la primera parte del supuesto (Ermita de San Roque - Ermita del Sto. Cristo de la Misericordia), respetando las señales de tráfico vigentes y de acuerdo con los principios básicos de seguridad, corto y rápido. **(1,5 ptos.)**

2) Indicar los posibles delitos penales, si existieran, (especificando hecho delictivo, normativa completa "título, capítulo, artículo, apartado y penas") y posibles infracciones administrativas (especificando hecho infringido, normativa completa "artículo, apartado, infracción, sanción y competente para sancionar"). **(3,5 ptos.) (Restaran los delitos e infracciones erróneas, 0,05 puntos por especificar mal: hecho delictivo, normativa completa "título, capítulo, artículo, apartado y penas" o "artículo, apartado, infracción, sanción y competente para sancionar". Así mismo especificar un delito o infracción inexistente restara 0,20 puntos)**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LOSAR DE LA VERA
(CÁCERES)

SUPUESTO PRÁCTICO Nº2

Siendo 15 de Agosto de 2022 y comenzando su jornada de trabajo a las 17:00 horas, decide investigar una serie de avisos alarmantes por parte de algunos bañistas, que disfrutaban de las aguas de Garganta Vadillo, y de algunos trabajadores del centro de salud de la localidad, por tratar a dichos bañistas con graves signos de quemazón, sarpullidos y quemaduras en la piel.

Al dirigirse a la zona de baño, de camino observa como el conductor de un Renault Koleos de color gris, con matrícula 0203-JBL de septiembre de 2018, circula en sentido contrario arrastrando un remolque de 950 MMA, por una de las rotondas del municipio. Que tras darle el alto y solicitarle tanto la documentación personal como la del vehículo, comprueba que es Juan Merino, mayor de edad y vecino de Losar de la Vera, que solo posee el permiso de circulación B, que el vehículo no ha pasado inspección técnica alguna y que el permiso de circulación del remolque se encuentra suspendido.

Tras realizar todas las actuaciones correspondientes con el conductor del vehículo, decide continuar con sus labores, dirigiéndose a la zona de baño Garganta Vadillo. Que en el lugar y recorriendo el cauce del río dirección norte, comprueba como de entre las rocas se está realizando un vertido ilegal a las aguas del mismo, resultando ser responsable Joaquín Gómez, mayor de edad y reconocido empresario de la zona.

Una vez de vuelta a Jefatura de Policía Local y realizando los correspondientes informes a su superior, entra por la puerta Luis Fernández, alumno repetidor de 19 años de edad del instituto de Losar, declarando que promovido por los celos y envidia que le tiene a su compañero Fernando Valbuena de 17 años, lo mantiene encerrado en el sótano de su casa desde el día 30 de Julio de 2022.

1) Indicar los posibles delitos penales, si existieran, (especificando hecho delictivo, normativa completa, título, capítulo, artículo, apartado y penas) y posibles infracciones administrativas (especificando hecho infringido, normativa completa, artículo, apartado, infracción, sanción y competente para sancionar). **(3 ptos.) (Restaran los delitos e infracciones erróneas, 0,05 puntos por especificar mal: hecho delictivo, normativa completa "título, capítulo, artículo, apartado y penas" o "artículo, apartado, infracción, sanción y competente para sancionar". Así mismo especificar un delito o infracción inexistente restara 0,20 puntos)**

2) Detallar la actuación policial con Luis Fernández **(2 ptos.)**